

de fecha 20 de septiembre del año 1943 y toda otra disposición municipal que le sea contraria.

Artículo 9.—La presente Resolución será enviada, por la vía correspondiente, a la consideración del Poder Ejecutivo, para fines de autorización.

DADA en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Loma de Cabrera, a los dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo. (Firmados): Juan María Andújar A., Presidente del Ayuntamiento; Apolinar Medina E., Síndico Municipal; Joaquín Gonell Ramos, Secretario."

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de julio del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3980, que nombra al Lic. Víctor Garrido, Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes. G. O. Nº 8273, del 13 de Agosto de 1958

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3980

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El licenciado Víctor Garrido, queda nombrado Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes, en sustitución del Profesor Augusto Peignand Cestero, con efectividad el 1º de agosto de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.